

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 07 de Octubre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha siete de octubre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 990-2011-R.- CALLAO, 07 DE OCTUBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 326-2011-ICEPU (Expediente N° 06500) recibido el 18 de agosto del 2011, mediante el cual el Director del Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria solicita autorización para llevar a cabo el Programa de Capacitación en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Social, organizado por dicho Instituto, a realizarse los días 05, 12, 19 y 26 de noviembre del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6° Inc. c) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director del Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria solicita autorización para el Programa de Capacitación en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Social, que tiene como objetivos dotar de conocimientos a los trabajadores del sector público y público en general de conocimientos en el tema de de Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública; contribuir a la calificación de los recursos humanos de los trabajadores del sector público; así como contribuir a mejorar la capacidad de gestión de los gobiernos regionales, locales y al público en general; objetivos concordantes con los fines de esta casa superior de estudios, por lo que amerita brindarle la autorización solicitada;

Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 1102-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 27 de Setiembre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33° de la Ley Universitaria N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1° AUTORIZAR**, la realización del **Programa de Capacitación en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Social**, organizado por el Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, a realizarse los días 05, 12, 19 y 26 de noviembre del 2011.

- 2º DIFUNDIR;** la realización del Programa autorizado entre las autoridades universitarias, profesores, personal administrativo y público en general, a fin de alentar su participación en el mismo.
- 3º DEMANDAR,** que el Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria presente al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y a la Oficina General de Administración, el informe económico correspondiente.
- 4º TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNANDEZ.**- Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; ICEPU; OIRRPP; OPLA;  
cc. OAL; OCI; OGA; OCP; OFT; RE.